

# Universidades reprocha a Educación el coladero de la ley de Artísticas

- ▶ El Consejo de Universidades, que depende del ministerio de Subirats, votó en contra de la norma
- ▶ El texto de Alegría pone en el mismo lugar las enseñanzas superiores con las universitarias

JOSEFINA G. STEGMANN  
MADRID

La ley de enseñanzas artísticas, que equipara los estudios superiores de danza o música a los universitarios, se está convirtiendo en un dolor de cabeza para la ministra de Educación, Pilar Alegría. Si cuando se aprobó en primera vuelta en el Consejo de Ministros no tardaron en salir a quejarse los decanos de las Facultades de Bellas Artes ahora es toda la universidad la que la pone en cuestión.

La comisión permanente del Consejo de Universidades (presidido por el ministro Subirats y compuesto por rectores y cinco miembros designados por el presidente) se reunió el pasado día 15 y emitió un informe «desfavorable» sobre el anteproyecto de ley que regula las enseñanzas artísticas superiores. El dictamen, al que ha accedido ABC, es tajante en los motivos que esgrimen para oponerse a la ley de Alegría. Critican que se equiparen las enseñanzas superiores a las universitarias, cuando en realidad son «modelos diferentes» y, sobre todo, las exigencias son diferentes (más duras para los campus). Se trata de las mismas quejas que hicieron en su momento los decanos de las Facultades de Bellas Artes. «Ya no somos unos pocos, ahora es toda la universidad exigiendo lo mismo», ironizó Alfonso Ruiz, presidente de la Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Bellas Artes.

¿Cuáles son, concretamente, las críticas a la ley de enseñanzas artísticas que hace el Consejo de Universidades? El texto dice que «el anteproyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores prevé una oferta de títulos de grado y máster que se consideran equivalentes a los que se imparten en la Universidad. Sin embargo, el proyecto no recoge para dichas titulaciones la exigencia de las mismas garantías que se contemplan para los impartidos por el sistema universitario». Así, continúa el dictamen, «las titula-

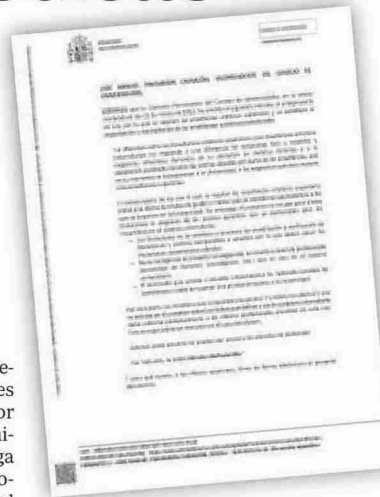
ciones no se someten a procesos de acreditación y verificación de titulaciones y centros comparables a aquellos por lo que deben pasar las titulaciones universitarias oficiales». Además, agrega el dictamen, «no se recogen en el proyecto las exigencias en cuanto a nivel de profesorado (porcentaje de doctores, investigación, etc.) que se dan en el sistema universitario». Y, por último, «el alumnado que accede a estudios universitarios ha realizado estudios de Bachillerato y debe de superar una prueba de acceso a la universidad», es decir la Selectividad.

## La coletilla de la discordia

El problema de la equiparación de las enseñanzas superiores con las universitarias viene de lejos: la 'ley Celaá'. Esta ley aprobada en 2020 ya avisaba de que las enseñanzas artísticas superiores, como Arte Dramático; Música o Danza, Conservación y Restauración de Bienes Culturales; Artes Plásticas; Diseño... serán equivalente «a todos los efectos» al título universitario de grado.

La frase «a todos los efectos» es la que escuece a los decanos de Bellas Artes porque consideran que es engañoso ya que en la práctica no son iguales. Dicha frase también sale en el dictamen del Consejo de Universidades. «Se considera que la equivalencia general (“a todos los efectos”) que se articula en el proyecto entre los títulos que define y los de carácter universitario debe referirse exclusivamente a los efectos profesionales previstos en esta ley», dice el dictamen, que agrega que «esto es especialmente relevante en el caso del máster». ¿Por qué? Porque si no se deja claro que la equiparación tiene solo efectos profesionales, se puede llegar a deducir que los másteres de las escuelas

**Hay desventaja entre los alumnos porque a unos se les exigirá la prueba de Selectividad o EBAU y a otros no**



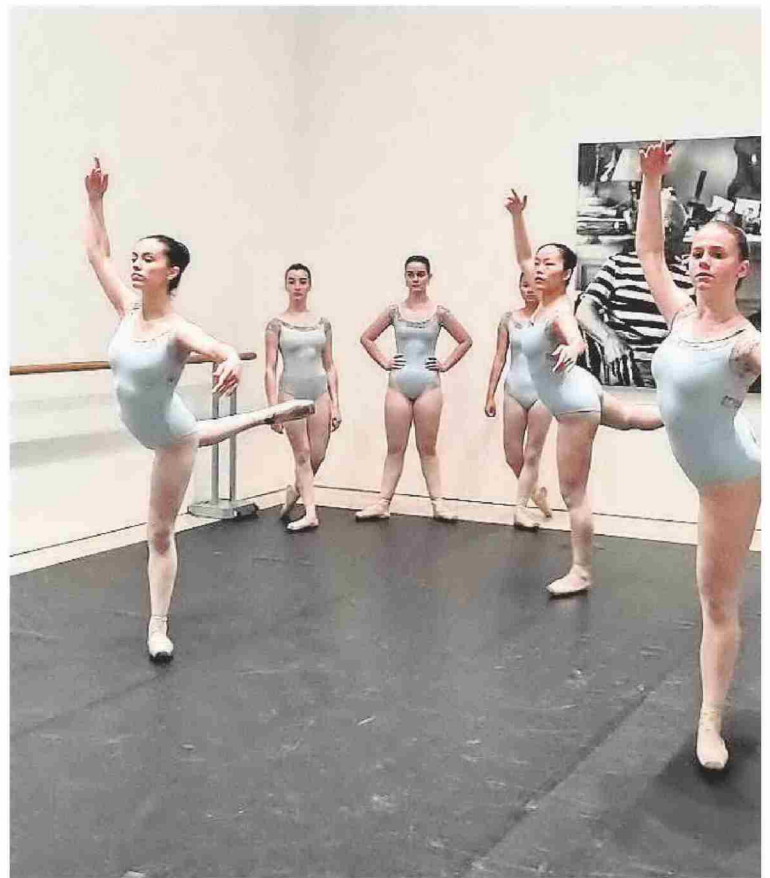
## INFORME DE UNIVERSIDADES

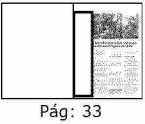
«La diferencia entre las enseñanzas artísticas superiores y las artísticas universitarias responde a modelos y exigencias diferentes», dice el Consejo de Universidades.

permiten acceder a un doctorado, algo que no pasa en ningún lugar del mundo y que empezaría a darse en España si la ley se queda como está. Por último, y en la línea con lo anterior, el dictamen termina con la siguiente frase: «Estos estudios no pueden dar acceso a los estudios de doctorado» y concluye que «por todo ello, se emite informe desfavorable». ABC se ha puesto en contacto con Universidades que ha dicho que se trata de «un informe hecho y redactado por los rectores miembros de la comisión permanente. Nosotros no votamos». Y agregaron: «Por nuestro lado hacemos observaciones a Educación por los canales habituales entre ministerios».

## «No se vota nunca»

Por su parte, el secretario general de Universidades, José Manuel Pingarrón, dijo a este periódico que en el Consejo «no se vota nunca» y que actuó «como notario del informe redactado por los rectores». Uno de estos rectores presentes en la reunión afirmó, sin embargo, que se «votó por unanimidad». De hecho, el reglamento del Consejo deja claro que «los acuerdos de los órganos del Consejo de Universidades se adoptarán por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto». En cualquier caso, ayer por la tarde el Ministerio de Educación enviaba una inesperada nota de prensa en la que recordaba que «el informe del Consejo de Universidades acerca del proyecto no es vinculante» y que la ley «ha recibido estos días el aval de las organiza-





ciones más relevantes del sector. La Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (Acesea), la plataforma Mesa Mercartes, conformada por más de 30 asociaciones y federaciones de carácter estatal del ámbito de las artes escénicas y de la música, o la Confederación de Escuelas y Artes Plásticas y Diseño (CEA) emitieron sendos comunicados apoyando la ley».

### «Desprestigio»

Por otro lado, el pasado día 14, a los decanos de Bellas Artes se sumó, en contra de la norma, la Conferencia de Facultades de Comunicación de España, agrupada en la Asociación de Universidades con Titulaciones de Comunicación (ATIC). «Sin que tuvieran conocimiento las Facultades de Comunicación, el Gobierno ha iniciado el trámite del anteproyecto de Artísticas, que equipara los estudios de escuelas dedicadas a ámbitos como la música, la danza o la creación audiovisual a los títulos universitarios de grado, lo que supone una duplicidad no aceptable. Para las facultades de nuestro ámbito de la Comunicación, con grados vinculados con el cine, la televisión, el diseño publicitario y la creación audiovisual, esta decisión, en ningún momento consensuada, supone un desprestigio para el sistema universitario», denunciaron.

Alumnos de danza, durante una clase, en Málaga // ABC

